

San Lorenzo, 21 de abril de 2025

NOTA DOC - SENACSA 347/2025

Señor
Doctor Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con respecto a la observación del llamado **Contratación Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "PROVISION DE AGUA MINERAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID 463348** y es como sigue:

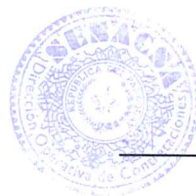
Punto 1:

Observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente al requerir documentos solo de los 6 últimos meses para contribuyente de IVA y para los demás tipos de contribuyente de los tres años.

Contestación:

Los documentos solicitados de los últimos 3 años corresponden a obligaciones tributarias de cumplimiento anual, sin embargo, el IVA es un tributo mensual, por lo que consideramos conveniente y suficiente la presentación de los 6 últimos meses. Cabe mencionar que los criterios establecidos en la capacidad financiera corresponden a los utilizados por la institución en todas sus convocatorias en las que aplica dicha capacidad, la cual no ha limitado la participación de oferentes.

Sin otro particular y aguardando que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias, hago propicia la ocasión para saludarlo.



Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA